

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo por la que se convocan cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa.

La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, en cumplimiento de los fines que a la misma se le atribuyen en el artículo cuarto del capítulo II de su Reglamento orgánico, convoca la celebración de seis cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Empresa en las poblaciones y fechas que se indican a continuación:

Madrid: Del 1 de octubre al 30 de noviembre.
Barcelona: Del 1 de octubre al 30 de noviembre.
Valencia: Del 1 de junio al 30 de julio.
Málaga: Del 15 de octubre al 15 de diciembre.
San Sebastián: Del 20 de septiembre al 20 de noviembre.
Ciudad Real: Del 15 de septiembre al 15 de noviembre.

Estos cursos serán de dos meses de duración, desarrollándose en ellos las enseñanzas teóricas y prácticas incluidas en los programas oficiales de esta Escuela.

El número de plazas que se convocan para cada uno de los cursos es de setenta, pudiendo concurrir a los mismos los titulados que lo deseen y cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Las instancias solicitando tomar parte en alguno de los expresados cursos serán dirigidas al ilustrísimo señor Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (Ciudad Universitaria, Facultad de Medicina, pabellón número 8, Madrid-3) y presentadas en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos:

1. Testimonio notarial del título.
2. Certificado académico de estudios.
3. Certificado de colegiación.
4. Cuantos otros acrediten debidamente los méritos profesionales que se posean.

No serán admitidas solicitudes con documentación incompleta.

Madrid, 20 de marzo de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Unión Eléctrica Madrileña» la declaración en concreto de la utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando la declaración de utilidad pública concreta de la línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito en «duplex», en el tramo «Lada-La Robla», y dos circuitos «duplex», en el tramo «La Robla-La Mudarra», a 380 KV. de tensión que con un recorrido de 195 kilómetros de longitud tendrá su origen en la central de Lada (Oviedo), y su término en la subcentral de interconexión de La Mudarra (Valladolid), pasando por la central La Robla (León), que fué autorizada su instalación por la Dirección General de la Energía con fecha 2-8-1967, y posteriormente la modificación de la misma para su funcionamiento a 380 KV. por Resolución del mismo Centro directivo de fecha 2-10-1967, y cumplidos los trámites reglamentarios que se indican en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica citada, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Oviedo, León y Valladolid.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-1.682-R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía en A. T. para alimentar a la E. T. número 1.160 («Unión Frutera Exportadora, S. A.»), Gualó III, en Lérida.

Origen de la línea: Apoyo número 22 de la línea 25 kV. Derivación a E. T. 1.034, «Torre Pujols».

Final de la línea: E. T. número 1.160 («Unión Frutera Exportadora, S. A.»), Gualó III.

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775 de 1967, de 22 de julio de 1967; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 11 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—4.971-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D-1.644-R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Mejorar la red de A. T. de distribución en Lérida, con cierre de anillo a 25 kV.

Origen de la línea: E. T. 1.284, «Luis Jover, S. A.», II.

Final de la línea: Apoyo número 6 de la línea 25 kV. Derivación a E. T. 1.189, «Fábrica Baró».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775 de 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 5 de mayo de 1970.—El Delegado provincial, Francisco Ferré Casamada.—4.970-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número, 28.999. Nombre, «Marujina». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 49. Término municipal, Caso.

Número, 29.203. Nombre, «Beledda». Mineral, cinabrio. Hectáreas, 560. Término municipal, Caso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 22 de abril de 1970.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.